



## ACTA DE FALLO

De la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CIAPACOV-016/2020 con recursos para la ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO, SOLICITADOS POR LA GERENCIA DE OPERACIONES A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ELECTROMECAÁNICA.

En la Ciudad de Colima, Colima, siendo las 12:20 horas del día 09 de septiembre de 2020, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta, en la Sala de Juntas "Directores" de las oficinas administrativas de la CIAPACOV, ubicadas en el Blvd. Camino Real No. 992, de esta ciudad de Colima para celebrar el acto de fallo de conformidad con la cita hecha y notificada a los interesados que participaron en el acto celebrado el día 07 de septiembre de 2020, según acta de presentación y apertura de propuestas.

El acto fue presidido por el Ing. Francisco Javier Ávalos Gutiérrez Director de Abastecimientos de la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de los municipios de Colima y Villa de Álvarez, en suplencia del Director General de la CIAPACOV.

Como siguiente punto y con fundamento en lo establecido en el artículo 40, numeral 12 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, se dio lectura al dictamen que presentó el asesor técnico y que sirvió como base para el fallo de la presente licitación, del cual se anexa un resumen a la presente acta.

### DICTAMEN

Se realizó el análisis cualitativo de los requisitos de participación de los tres licitantes, determinándose lo siguiente:

- **ELÉCTRICA VIRGO S.A. DE C.V., NO PRESENTA** 3 de los 22 documentos solicitados para personas morales en el "Cuadro No 1 REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN", siendo los documentos que no exhibe: el 3.11 Subcontrataciones, (Anexo 9), el 3.13 Escrito de propuestas conjuntas (Anexo 11), y el 3.16 Certificado de empresa colimense, siendo los tres opcionales; por lo que pasa a la siguiente etapa.
- **INTEGRACIÓN Y SERVICIOS EN AUTOMATIZACIÓN, NO PRESENTA** 1 de los 22 documentos solicitados para personas físicas, siendo el que no presenta, el 3.16 certificado de empresa colimense, el cual es opcional; por lo que pasa a la siguiente etapa.
- **ELECON SUMINISTROS S.A. DE C.V., PRESENTA** 22 de los 22 documentos solicitados; por lo que pasa a la siguiente etapa.

En la siguiente etapa de análisis, se llevó a cabo la revisión cualitativa de la PROPUESTA TÉCNICA, de los licitantes que pasaron a dicha etapa, determinándose lo siguiente:

- **ELÉCTRICA VIRGO S.A. DE C.V., CUMPLE** con los requisitos, especificaciones y características del servicio solicitado en el Anexo Número 1 Técnico en 75 de las 93 partidas, por lo que se considera su propuesta como solvente técnicamente en las Partidas 3 a la 7, 9, 12, de la 14 a la 20, de la 23 a la 50,



de la 53 a la 55, 60, 61, de la 63 a la 72, de la 74 a la 80, de la 82 a la 88, y de las partidas 91 a la 93, las Partidas 1, 2, 8, 10 y 11, 13, 21, 51, 52, 62, 73, 81, 89 y 90 no presenta propuestas, y en las Partidas 56 a 59 **NO CUMPLE** con las especificaciones técnicas al presentar un modelo distinto del solicitado en las bases de la licitación que nos ocupa.

- **INTEGRACIÓN Y SERVICIOS EN AUTOMATIZACIÓN, CUMPLE** con los requisitos, especificaciones y características del servicio solicitado en el Anexo Número 1 Técnico en 12 de las 93 partidas, por lo que se considera su propuesta como solvente técnicamente en las Partidas 5, 6, 22 a 26, 61, 63 a 65 y la Partida 89. Las partidas 1 a 4, 7 a 21, 27 a 60, 62, 66 a 88, 90 a 93 no presenta propuestas.
- **ELECON SUMINISTROS S.A. DE C.V., CUMPLE** con los requisitos, especificaciones y características del servicio solicitado en el Anexo Número 1 Técnico en 93 de las 93 partidas, por lo que se considera su propuesta como solvente técnicamente en las 93 partidas.

De igual forma, se realizó el análisis cualitativo de las propuestas económicas presentadas por los licitantes que pasaron a dicha etapa, determinándose lo siguiente:

- **ELÉCTRICA VIRGO S.A. DE C.V., CUMPLE** con los precios ofertados en las Partidas 3 a la 7, 9, 12, de la 14 a la 20, de la 23 a la 50, de la 53 a la 55, 60, 61, de la 63 a la 72, de la 74 a la 80, de la 82 a la 88, y de las partidas 91 a la 93, ya que son aceptables y se encuentran dentro de los precios de mercado, por lo que se considera su propuesta como solvente económicamente. **NO** participa en las Partidas 1, 2, 8, 10 y 11, 13, 21, 51, 52, 62, 73, 81, 89 y 90.
- **INTEGRACIÓN Y SERVICIOS EN AUTOMATIZACIÓN, CUMPLE** con los precios ofertados en las Partidas 5, 6, 22 a 26, 61, 63 a 65 y la Partida 89, ya que son aceptables y se encuentran dentro de los precios de mercado, por lo que se considera su propuesta como solvente económicamente. **NO** participa en las partidas 1 a 4, 7 a 21, 27 a 60, 62, 66 a 88, 90 a 93.
- **ELECON SUMINISTROS S.A. DE C.V., CUMPLE** con los precios ofertados, ya que son aceptables y se encuentran dentro de los precios de mercado, por lo que se considera su propuesta como solvente económicamente.

La convocante una vez leído el dictamen emitido por el asesor técnico designado para evaluar las propuestas de la licitación que nos ocupa, adjudica el contrato de las partidas 1 y 2, 8, 10 y 11, 13 a 15, 17 a 21, 27 a 31, 34 a 37, 41 a 43, 45, 51 a 59, 62, 66 a 73, 76 y 77, 81, 83 a 86, y de la partida 89 a la 93., al licitante **ELECON SUMINISTROS S.A. DE C.V.**

Se adjudica el contrato de las Partidas 3, 4, 7, 9, 12, 16, 32, 33, 38 a la Partida 40, 44, de la Partida 46 a la Partida 50, 60, 63, 64, 74, 75, 78 a la Partida 80, 82, 87 y 88 al licitante **ELÉCTRICA VIRGO S.A. DE C.V.**

Se adjudica el contrato de las partidas 5 y 6, 22 a la Partida 26, 61 y Partida 65 al licitante **INTEGRACIÓN Y SERVICIOS EN AUTOMATIZACIÓN**



**CIAPACOV**

COMISIÓN INTERMUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO DE LOS MUNICIPIOS DE COLIMA  
Y VILLA DE ALVAREZ

Lo anterior en virtud de ser sus propuestas solventes, aceptables, convenientes y por reunir conforme a los criterios de adjudicación de las bases de la presente licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la CIAPACOV. Se les recuerda a los licitantes adjudicados que deberán firmar el contrato correspondiente a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes a la fecha del fallo, lo anterior de conformidad con el punto 5 de las bases de la licitación.

Como constancia del acto celebrado y para los efectos legales correspondientes, las personas que participaron en él, firman el presente documento a las 12:30 horas del día 09 de septiembre de 2020.

ING FRANCISCO JAVIER ÁVALOS GUTIÉRREZ  
DIRECTOR DE ABASTECIMIENTOS REPRESENTANDO AL  
DIRECTOR GENERAL DE LA CIAPACOV

LIC. ALONDRA M. VILLASEÑOR CEJA  
COORDINADORA DIRECCIÓN DE  
ABASTECIMIENTOS DE LA CIAPACOV

JOSÉ ABRAHAM VÁZQUEZ GARIBAY  
ASESOR TÉCNICO Y DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN  
DE ELECTROMECAÁNICA DE LA CIAPACOV

C. JOSÉ JAIME SANCHEZ ROMO  
CONTRALOR INTERNO DE LA CIAPACOV

JORGE PALOMINO SALINAS  
REPRESENTANTE DE ELECON SUMINISTROS